

CIRCULAR EXTERNA

140- 15 **008179**

Tunja - **14 JUL 2017**

PARA: CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD, ALCALDIAS MUNICIPALES, PERSONERIAS, INSPECTORES DE POLICIA, EMPRESAS Y/O UNIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ORGANISMOS DE CONTROL, SECTOR AGRICOLA Y COMUNIDAD EN GENERAL, JURISDICCION DE CORPOBOYACÁ.

DE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

ASUNTO: ACCIONES DE PREPARACION Y ALISTAMIENTO PARA LA SEGUNDA TEMPORADA SECA 2017.

En desarrollo del Plan de Contingencia Corporativo formulado para afrontar la Segunda Temporada Seca 2017 y retomando los aspectos y recomendaciones contenidos en la Circular No. 73 de fecha 23 de Diciembre de 2016, emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, respecto de la "Preparación y alistamiento para las Temporadas Secas 2017", CORPOBOYACÁ, estima necesario difundir nuevamente lineamientos para la implementación de acciones de **CARÁCTER PREVENTIVO**, que deberán ponerse en práctica para evitar posibles afectaciones de carácter social y ambiental, especialmente en:

- Aquellas zonas que por sus condiciones naturales, topográficas y geográficas se encuentren en mayor grado de exposición a **INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL**, o en las que se hayan presentado eventos reiterados en la anterior temporada seca y/o fenómeno "El Niño".
- Y en los municipios que en el anterior fenómeno "El Niño" declararon calamidad pública por desabastecimiento de agua para consumo humano, ó situaciones de racionamiento permanente.

FLORESTA	SANTA SOFIA	SANTANA	OICATÁ	SORA	FIRAVITOBA
MOTAVITA	PAIPA	SORACÁ	SOTAQUIRÁ	COMBITA	TUTA
TIPACOQUE	VILLA DE LEYVA	SANTA ROSA DE VITERBO	SUTAMARCHÁN	TINJACÁ	TIBASOSA
PAUNA	CHIVATÁ	TÓPAGA	NOBSA		
TOTAL MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN 2016				22	

TOGÜI	TINJACÁ	COMBITA	AQUITANIA	CHQUIZA
SANTA SOFIA	SACHICA	SANTA ROSA DE VITERBO	MOTAVITA	CORRALES
ARCABUCO	SORA	FLORESTA	CERINZA	SANTANA
SUTAMARCHAN	CUCAITA	TIBASOSA	DUITAMA	SAN JOSE DE PARE
SORACÁ	TOTA	OICATA	GAMEZA	CUITIVA
TOTAL MUNICIPIOS CON RACIONAMIENTO EN 2016				25

ACCIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO PARA INCENDIOS FORESTALES:

- Activar los Planes de Contingencia elaborados por los municipios para enfrentar el impacto de la presencia de incendios de la cobertura vegetal.
- Revisar los recursos técnicos, logísticos y operativos en los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, que permitan poner en marcha acciones de preparación, prevención y respuesta de manera inmediata, activando en consecuencia la sala de crisis.
- Mantener el monitoreo en las áreas de mayor exposición y comunidades más vulnerables a través de Sistemas de Alertas Tempranas y/o mecanismos de seguimiento directo que permitan actuar a tiempo.
- Realizar **CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN** a los habitantes del municipio para que adopten medidas que contribuyan a evitar incendios forestales en sus predios como: la **NO realización de QUEMAS CONTROLADAS**, el olvido de elementos que puedan provocar fuego, el inicio de fogatas y abandono quedando activas, el arrojo de colillas de cigarrillo, la identificación de cuerdas de energía que rocen cercas vivas, la NO quema de basuras en predios propios o baldíos, entre otras.
- Aplicar a través de los CMGRD el PROTOCOLO establecido para la extinción, control y manejo de incendios, atendiendo a las actuaciones fijadas para los niveles comunitario y municipal.
- En caso de observarse la ocurrencia de un incendio, la comunidad deberá tratar de determinar la ubicación más exacta del lugar donde se esté presentando e informar de manera inmediata a la autoridad más próxima la ocurrencia de dicho evento. Así mismo establecer si corresponde a un ecosistema estratégico y/o área protegida.
- Activar los mecanismos de alertas tempranas, protocolos de aviso y preparativos para la respuesta ante eventos de esta naturaleza.

ACCIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO PARA DESABASTECIMIENTO Y/O RACIONAMIENTO:

DESABASTECIMIENTO: Reducción considerable parcial o total del caudal disponible de la fuente hídrica superficial que abastece el acueducto, por efecto de las pocas o nulas precipitaciones, impidiendo la captación normal de agua para el consumo humano.

RACIONAMIENTO: Interrupción del suministro normal de agua para consumo humano. Reflejado en la prestación del servicio en forma intermitente o por lapsos cortos de tiempo, a causa de la programación de mantenimientos periódicos a la infraestructura de los acueductos, escapes, conexiones ilegales, rupturas de la tubería y demás situaciones que generen pérdidas de agua en las redes de aducción, conducción y distribución.

- Activar los Planes de Contingencia elaborados por los municipios para garantizar el suministro de agua para consumo humano. Los cuales obedecen básicamente a la identificación de fuentes alternas de agua, superficiales o subterráneas para abastecimiento.
- Realizar revisión periódica a las redes de aducción, conducción y distribución de agua para consumo humano de los acueductos urbanos y rurales, con el fin de identificar posibles fugas, rupturas, escapes, conexiones ilegales y demás que impidan el suministro normal.
- Previo al proceso de Declaratoria de Calamidad Pública por desabastecimiento deberá haberse aplicado el PROTOCOLO DE ACTUACION PARA AFRONTAR DESABASTECIMIENTO DE AGUA, de tal forma que las acciones inmediatas para dar solución rápida a la situación, no sean el suministro de agua a través de carro-tanque.
- Realizar monitoreo permanente a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas que abastecen los acueductos urbanos y rurales.
- Evitar la construcción de derivaciones, diques y tambres, entre otros, sobre las fuentes hídricas superficiales, para la captación ilegal de agua y el uso de riego indiscriminado. Los cuales reducen considerablemente la oferta hídrica y llevan a la generación de conflictos por el uso del recurso.
- Evitar y controlar el uso de agua para consumo humano en actividades agrícolas, recreativas, riego de jardines, lavado de autos y similares.
- Hacer uso eficiente del agua disponible a través de la implementación de sistemas de riego por goteo, micro y aspersión, evitando el uso de sistemas de riego por gravedad.
- Ejercer las labores de control y suspensión de actividades que atenten con el suministro normal de agua para consumo humano, su uso y ahorro efectivo, como Primera Autoridad Ambiental que es el municipio.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

- Actualización de los instrumentos de planificación para la gestión del riesgo de desastres como el Plan Municipal y la Estrategia para la Respuesta a Emergencias, dada la dinámica de los eventos de variabilidad climática en el territorio nacional.

Sumado a lo anterior, se recomienda la revisión permanente de los Boletines e Informes Técnicos que emite el IDEAM respecto de las condiciones hidrometeorológicas y de alerta identificadas para la posible ocurrencia de incendios forestales, descensos significativos en las temperaturas que se convierten en heladas y el déficit en las precipitaciones. Información que diariamente se está replicando a través del correo corporativo gestionriesgo@corpoboyaca.gov.co a los actores de la GRD en jurisdicción de CORPOBOYACÁ.

Se reitera la importancia de efectuar la activación de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo, de tal forma que en el momento de presentarse una situación de peligro inminente se tenga la capacidad suficiente para dar atención pronta, efectiva y oportuna a la población afectada.

Adjunto para su consulta y toma de decisiones acertadas los siguientes instrumentos de gestión:

- Protocolo de actuación para afrontar fenómeno “El Niño” –Desabastecimiento de agua.
- Planilla de monitoreo fuentes hídricas.
- Protocolo para la atención de Incendios Forestales.
- Circular 73 de la UNGRD.

Para efectos de mantener mecanismos de comunicación suficientes que permitan conocer de inmediato la ocurrencia de incendios en la cobertura vegetal, situaciones de desabastecimiento y/o racionamiento, podrá (n) usted (es) comunicarse con los funcionarios Pilar Vega Ríos y/o Edwin Fuertes a través de los correos corporativos: avega@corpoboyaca.gov.co, y gestionriesgo@corpoboyaca.gov.co. Igualmente al celular 3214614382 y/o al teléfono 7457188 extensiones 122 y/o 124 de CORPOBOYACÁ.

Atentamente,

JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY
Director General

Elaboró: Ángela Pilar Vega Ríos
Revisó: Luz Amelia Pacheco E. Dra. Luz Deyanira González C. *L.DSC*
Archivo: 100-27 / 140-76